



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A.

Frente al Parque Central, Bo. El Centro Tel.: 2691-0013 / 2691-0708

Fax: 2691-0707



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este Término por medio de la presente **CERTIFICA**: que en Libro de Actas que se lleva en esta Oficina durante el año Dos Mil Diecisiete, se encuentra el preámbulo punto conducente que textualmente dice: **ACTA No. 20-2017**, Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, Celebrada el día Miércoles **Dieciséis de Agosto del Año Dos Mil Diecisiete**; en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidio el Alcalde Municipal, Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, para desarrollar la agenda siguiente: 1.- Comprobación del Quórum; 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda; 3.- Apertura de la Sesión; 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior; 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia Enviada y Recibida; 6.- Informe del Señor Alcalde y Vicealcalde Municipal, 7.- Informe de Regidores Municipales; 8.- Informe de Auditoria y Contabilidad; 9.- Asuntos Varios; 10.- Acuerdos y Resoluciones; 11.- Cierre de la Sesión; Se desarrolló de la manera siguiente: 1.- Se Comprobó el Quórum necesario para desarrollar esta sesión, asistiendo a la misma, El Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; El Lic. Juan José Serrano Nataren, Vicealcalde Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden: 1ero. Sr. Mario Banegas Villela; 2do. P.M. Iris Yanett Carrasco Botto; 3ero. Profesora. Reyna Isabel Reyes Mejía; 4to. Lic. Sandra Leticia Rodríguez Campos; 5to. El Doctor Guillermo Antonio Ventura Castelar; 6to. P.M. Ermes Alexi Tabora Gómez; 7mo. Sr. Cosme Roberto Isaula Mayorquin, 8vo. Ing. Walter Milo Castellanos García, y el Secretario Municipal, Lic. Milton René Colindres Mazariegos, Que da fe, 2.- Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna modificación. 3.- El Señor Alcalde Municipal declaro abierta la sesión a la 2:10 p.m. 4...5...6...7...8...9...10.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES.- 10.5.- CONSIDERANDO**: Que en el Acta No. 12, de fecha 16 de Mayo del 2017, la Corporación acordó adjudicar el Contrato de Suministro a la Empresa **DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. (DICONSA)**. Para la Compra de Tubería de Hierro Fundido Dúctil (HFD) de la manera siguiente: 400 pies de 12 pulgadas (300 MM) y 6,350 pies de 14 pulgadas (350 MM) para el Proyecto de Agua del Casco Urbano del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, Por un Monto de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 40/100 (LPS. 3,782,736.40)**; **CONSIDERANDO**: Que la Administración Ejecutiva de la Municipalidad de Morazán, Yoro, emitió la **ORDEN DE COMPRA** a la Empresa **DICONSA** en la fecha **09 de junio del 2017**, teniendo la empresa un plazo máximo de entrega de 60 días, contados a partir del día siguiente en que el licitador reciba formalmente la **ORDEN DE COMPRA**, por lo que la empresa ganadora de

la licitación tiene como fecha máxima de entrega del material en el lugar acordado el **01 de Septiembre del 2017**, **RESULTA:** Que la Empresa **DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. (DICONSA)** envió una **SOLICITUD** con fecha **10 de Agosto del 2017**, a través del **Ingeniero Miguel Emilio Canahuati Mitri**, en su condición de gerente general, Solicitando a la Honorable Corporación Municipal, Prorroga para la entrega del material, siendo esta hasta el **14 de Septiembre del 2017**, lo anterior en vista de que el barco ha tenido retraso en altamar y en los puertos producto de la temporada de lluvias; **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 44, de la **ley de procedimiento administrativo**, referente a los plazos, establece que la administración, salvo precepto expreso en contrario, podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, cuando concurran las circunstancias siguientes: a) que se pida antes de expirar el plazo, b) que se alegue justa causa, y, c) que no se perjudique a terceros.- no se concederá mas de una prórroga del plazo respectivo; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda unánimemente **PRIMERO:** Aprobar prórroga a la Empresa **DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. (DICONSA)** para la entrega del material o suministro, por un periodo de catorce (14) días calendario, a partir de la última fecha de entrega acordada que fue el **01 de septiembre del 2017**, siendo el **14 de septiembre del 2017** la nueva fecha de entrega del material o suministro, previa solicitud de la gerencia general el **Ingeniero Miguel Emilio Canahuati Mitri**.- **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrara en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y ratificación por los honorables miembros corporativos.- **CUMPLASE.-** 11.- No habiendo más que tratar se levantó la Sesión siendo las 5:30 p.m. y se firma y se sella para constancia por el secretario municipal.

ES COPIA FIEL CON SU ORIGINAL.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal del municipio de Morazán, departamento de Yoro, a los veintitrés días mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIC. MILTON RENÉ COLINDRES MAZARIEGOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Agosto del 2017

Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde
Municipalidad Morazan, Yoro
PRESENTE

REFERENCIA: CONTRATO No.LPN.1806-01-2017
SOLICITUD DE PRORROGA

Estimado Señor Alcalde Fuentes Handal:

En relación al contrato en referencia solicitamos prorroga hasta el 14 de Septiembre de 2017, lo anterior en vista de que el barco ha tenido retraso en altamar y puertos producto de las lluvias (Tormentas de la Temporada).

Adjunto copia del itinerario del mismo.

Material llega a Puerto Cortes el 01 de Septiembre 2017.

Material disponible para entrega el 09 de Septiembre de 2017 (Lo anterior por tramites en la ENP-SAR y Aduanas)

Transito: 2 días (11 de Septiembre 2017)

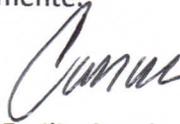
Entrega formal 12 de Septiembre 2017.

Descarga y firma de documento de recepcion: 2-3 días (14 de Septiembre de 2017)

Si se puede acortar los procesos en tiempo se hará.

Agradeciendo su atención, nos suscribimos.

Atentamente

por: 

Miguel Emilio Canahuati
Gerente General

